



Ayuntamiento de Marugán

ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
PLN/2024/9	El Pleno
DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	

Tipo Convocatoria:

Extraordinaria

Fecha: 6/11/24

Duración:

Desde las hasta las 9.30h hasta las 10:03h.

Lugar:

SALÓN DE PLENOS

Presidida por:

MIGUEL ANGEL MONTEERRUBIO VAZQUEZ

Secretario:

YESSICA SAN JOSE MARTÍN

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
07211597Q	Adolfo Hernández Castillo	NO
01477197E	Adolfo Sastre Gil	SÍ
70257632S	Jesús Manuel San Florencio Mateos	NO
03434900B	MIGUEL ANGEL MONTEERRUBIO VAZQUEZ	SÍ
05247697V	Manuel López-Huerta Madrigal	SÍ
03450765Y	María José Monterrubio Barbado	SÍ
70270955K	Miguel García Sanjose	SÍ
12342632G	YESSICA SAN JOSE MARTIN	SÍ

Excusas de asistencia presentadas:

- Adolfo Hernández Castillo:
«BAJA MÉDICA»
- Jesús Manuel San Florencio Mateos:
«CUESTIONES LABORALES»





Ayuntamiento de Marugán

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA
Aprobación del acta de la sesión anterior
El Sr. Alcalde pregunta al resto de los grupos y miembros presentes si tienen algo que decir respecto del acta de la sesión anterior (Ordinaria del 30/09/24). El Sr. López-Huerta Madrigal comenta que le parece en exceso sucinta y en concreto que no aparece reflejada en ella cuando se trató el tema de las tasas que se iban a aplicar. La Sra. Secretaria responde que se entiende pero que es difícil abreviar en unas pocas páginas 3h de sesión, pero que se tendrá en cuenta a fin de mejorar en próximas actas. La Sra. Monterrubio Barbado indica que se tendría que retomar el acuerdo del Pleno por el cual se aprobó retransmitir por vía telemática los Plenos ya que aporta transparencia. A continuación se procede pues a someter a la consideración del Pleno la aprobación del acta de la sesión quedando aprobada por UNANIMIDAD de los miembros presentes que son 5 de los siete que legalmente forman parte de la Corporación.
Aprobación, si procede, de la Cuenta General del 2023
El Sr. Alcalde pregunta si hay algo que comentar al respecto. El Sr. López-Huerta Madrigal expone que han pensado en dar su voto afirmativo a la aprobación de la Cuenta General pero que ello no significa que estén de acuerdo con como se gastó y en que se gastó el dinero municipal. Se procede pues a someter a la consideración del Pleno la aprobación del asunto quedando aprobado por UNANIMIDAD de los miembros presentes que son 5 de los siete que legalmente forman parte de la Corporación. A la vista de la votación producida, el Pleno, adopta por UNANIMIDAD el siguiente ACUERDO: Primero: Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Marugán del ejercicio 2023. Segundo: Conforme al artículo 212.5 del citado Real Decreto 2/2004, trasladar la Cuenta General aprobada al Tribunal de Cuentas.»
Modificación Presupuestaria nº 4/2024 (Suplemento de Créditos)
El Sr. Alcalde explica que esta Modificación Presupuestaria viene motivada por la partida correspondiente al Consorcio Provincial de Medio Ambiente como consecuencia de la subida de los costes y la partida correspondiente al servicio de transporte urbano de viajeros como consecuencia del pago de facturas de otros años presentadas en el presente ejercicio. Añade la Sra. Secretaria que también la modificación afecta a la partida 4590 21000 CONSERVACIÓN EDIFICIOS.





Ayuntamiento de Marugán

La Sra. Monterrubio Barbado interviene para manifestar que no es la primera vez que ocurre este problema con las facturas de la empresa que gestiona el servicio de transporte urbano de viajeros y pide un mayor control al respecto ya que al ser un precio cerrado la correspondiente partida debería de cuadrar perfectamente y alega falta de previsión por parte de la gestión municipal y falta de seriedad por parte de la empresa al emitir sus facturas. Además la Sra. Monterrubio Barbado propone una reestructuración de ciertas partidas del presupuesto para facilitar la gestión municipal y un mayor control. Solicita también que por el Sr. Alcalde se informe al resto de concejales en Pleno de los temas que se traten en el Consorcio Provincial de Medio ambiente y pone de manifiesto el excesivo coste que se paga de basura. El Sr. Alcalde informa de que es probable que suba aun mas el coste por directrices europeas y explica que se tiene que aprobar una nueva ordenanza de basura para adaptarla obligatoriamente a lo dispuesto por la ley 7/2022 de residuos y suelos contaminados para una economía sostenible que da como plazo máximo para ello hasta abril del año 2025.

La Sra. Monterrubio Barbado expone que tras ver todo lo comentado tampoco cumplimos el techo de gasto y que es la cuarta modificación presupuestaria que se tramita en este ejercicio.

Toma la palabra el Sr. Alcalde retomando el tema de las facturas del autobús comunicando que no se ha insistido mucho en esta cuestión porque su idea era haber sustituido ya este servicio de autobús por un servicio de taxi pero que debido a la acumulación de tareas hay que ir dando prioridad a unas tareas u a otras .

Toma la palabra Sr. López-Huerta Madrigal para manifestar que el informe de la secretaria interventora indica al respecto que no se cumple la regla de gasto y que por ese motivo se oponen.

Se procede pues a someter a la consideración del Pleno la aprobación del asunto quedando aprobado POR 3 VOTOS A FAVOR (PSOE) Y 2 EN CONTRA (PP).

Dación de cuenta actas del órgano de asistencia de la licitación del contrato de suministro de instalaciones fotovoltaicas en las cubiertas de los edificios municipales.

El Sr. Alcalde pide explicación de la Secretaria -Interventora. Se explica que el día 24 de octubre de 2024 se reunió la mesa de contratación de la licitación del contrato de suministro de instalaciones fotovoltaicas en las cubiertas de los edificios municipales, y que en esta mesa de contratación se acordó la admisión y exclusión de las empresas que habían presentado ofertas a la licitación. Se decidió excluir a una de las empresas por presentación de oferta su fuera de plazo tal y como se refleja en el acta de la mesa facilitado a los concejales presentes, resultando admitidas 7 empresas. En el segundo acta refleja la apertura del segundo sobre relativo a la documentación técnica en cuyo acto de apertura se acordó realizar la valoración de la documentación técnica utilizando más días para analizarla debido a la gran cantidad de información recibida y poder contar con la asistencia de un técnico conocedor de la materia.





Ayuntamiento de Marugán

La Sra. Monterrubio Barbado agradece la oportunidad que se le dio de poder acudir a esta mesa de contratación.

El Sr. López-Huerta Madrigal comenta que desean la pronta y satisfactoria recuperación del concejal que no ha podido acudir por enfermedad al que consideran compañero y que se le transmita. .

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No proceden

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No proceden.





Ayuntamiento de Marugán

Y NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, LA PRESIDENCIA MANDA SE LEVANTE LA SESIÓN A LA HORA DEL DÍA ANTES SEÑALADO, DE TODO LO CUAL SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA, PARA CONSTANCIA DE LO QUE SE HA TRATADO Y DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS, QUE FIRMA EL SR. ALCALDE Y LA CERTIFICO CON MI FIRMA

Vº BUENO DEL ALCALDE

LA SECRETARIA

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE LA SESIÓN PRECEDENTE HA SIDO GRABADA EN SOPORTE AL EFECTO (GRABADORA). DE ACUERDO CON EL ART. 18.1 DE LA LEY 40/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DE RÉGIMEN JURÍDICO DEL SECTOR PÚBLICO, EL FICHERO RESULTANTE DE LA GRABACIÓN , JUNTO CON LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EXPEDIDA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD, ACOMPAÑA AL ACTA DE LA SESIÓN, SIN QUE HUBIESE SIDO NECESARIO HACER CONSTAR EN ELLA LOS PUNTOS PRINCIPALES DE LAS DELIBERACIONES. ESTE FICHERO SERÁ CONSERVADO DE FORMA QUE QUEDE GARANTIZADA LA INTEGRIDAD Y AUTENTICIDAD DEL MISMO Y EL ACCESO A ÉL POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO.

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO Y SU CONTENIDO ES UN BORRADOR EN TANTO EN CUANTO NO SEA APROBADA EL ACTA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO. SE HACE LA ADVERTENCIA O SALVEDAD EN ESTE SENTIDO Y A RESERVA DE LOS TÉRMINOS QUE RESULTEN DE LA APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE. TODO ELLO EN VIRTUD DEL ART. 206 DEL REAL DECRETO 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES Y EN LA LEY 40/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DE RÉGIMEN JURÍDICO DEL SECTOR PÚBLICO,

LA SECRETARIA

YESSICA SAN JOSÉ MARTÍN

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 37G5A62QN7XJ5CZWDZER3RTL5
Verificación: <https://marugan.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 5

